

## 2ª REUNIÓN NEGOCIACIÓN CONVENIO NON STOP

El día 31 de enero se ha celebrado nueva reunión de negociación del Convenio Non Stop. En primer lugar, se firma acta de reunión anterior, (Se adjunta).

Dirección comienza la reunión haciendo una valoración de la plataforma de la parte social indicando que los puntos que suponen una mayor contratación del colectivo Non Stop son inasumibles, principalmente por costes y pérdida de flexibilidad.

Muestra su acuerdo en adecuar la vigencia del Convenio para que no coincida con la vigencia del Convenio Estatal y solicita una valoración de las propuestas de la Empresa.

La parte social insiste que la negociación debe pasar por alcanzar un acuerdo en el bloque de **CONTRATACIÓN-CONCILIACIÓN**.

Se recuerda que la implantación de un **6º turno y la recuperación de puestos de trabajo amortizados en los últimos años fueron los más votados en las asambleas donde se unificó nuestra plataforma de negociación.**

En este sentido se entrega a la Dirección documentos de trabajo con propuestas referentes a:

- Definición de Unidad de Producción Autónoma para recuperar puestos de trabajo.
- Inclusión de los Técnicos que trabajan a Non Stop en el ámbito personal del Convenio.
- Mejora de permisos retribuidos.
- Ofertas comerciales de seguro médico privado modo de ejemplo. Todas ellas en torno al límite económico de máxima deducción fiscal para la empresa (500€/año/trabajador).

Se recuerda que en los últimos años la Empresa ha destinado muchos recursos y tiempo en la subcontratación y contratación de ETTs; que a su vez supone una precarización del empleo dentro de las instalaciones de SAICA. También debemos tener en cuenta las pérdidas e ineficacias productivas que día a día conlleva tener personal poco formado y subcontratado, dado la intensa rotación de los mismos.

La parte social, aclara que el No por el No, no es un argumento para negociar de buena fe, y se le piden datos objetivos que expliquen esta negativa. Con los datos que hemos extraído de las cuentas anuales y la inversión que SAICA destina al personal Non Stop, creemos con firmeza que económicamente la contratación planteada para hacer posible las propuestas de la parte social es más que asumible.

En cuanto a la plataforma empresarial, la parte social indica que los temas propuestos por la Dirección son de gran calado por lo que no se pueden abordar de ninguna manera si la Empresa se cierra en banda a tratar los aspectos fundamentales de nuestra plataforma. Además se hace constar que es incoherente pedir a la plantilla Non Stop más formación y flexibilidad, si luego tenemos las instalaciones productivas llenas de personal ETIs y subcontratas.

Por todos estos motivos, **la negociación debe servir para actualizar y mejorar las condiciones del colectivo Non Stop; y esto pasa por una mayor apuesta por la contratación directa.**

Después de un receso, la Empresa vuelve a decir que no va a entrar a negociar los aspectos de CONTRATACIÓN-CONCILIACIÓN expuestos por la parte social, invitando a una reflexión y cambio en los planteamientos.

Después de un breve debate se termina la reunión, emplazándonos las partes para el próximo 10 de febrero.

**La mesa negociadora entiende que la negociación del Convenio debe servir para atender las demandas de la plantilla y mejorar aquellos aspectos que resultaron prioritarios en las Asambleas.**

**La Empresa no ofrece datos concretos ni objetivos para fundamentar su negativa y simplemente defiende que la compañía no tiene la necesidad de aumentar la contratación. La Parte Social no está en disposición de renunciar a sus peticiones y solicita datos para poder concretar, comparar y ajustar las propuestas relativas a mejorar la contratación y su apuesta por el empleo estable y de calidad.**